

Boletín Oficial Municipal 146

Registro de la propiedad en trámite. Se terminó de imprimir el **1 de Julio de 2016** 

Dirección de Comunicaciones Institucionales



# Boletín Oficial Municipal

**nº** 146
Año XX - Julio de 2016

Municipalidad de Berisso

Capital Provincial del Inmigrante

Boletín Oficial Municipal Nº 146 Año XX- Julio de 2016 Boletín Oficial Municipal

# **Autoridades Municipales**

Intendente Municipal

Dr. Jorge Nedela Secretario de Gobierno

Dr. José Manuel Méndez

Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Carlos Carrizo

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Arq. Raúl Murgia

Secretario de Promoción Social

Manuel Simonetti

Secretario de Hacienda y Producción

Alberto Amiel

Secretario de Salud

Alberto Augstaitis

### Honorable Concejo Deliberante

Bloque Frente Cambiemos Ana Stolar (Presidente Bloque)

Ana Lara

Hugo Ernesto Novelino

Julia Jaime

Vicepresidente 1º Dante Angeloni

Presidente H.C.D.

Jonathan Barros

Vicepresidente 2°

Osvaldo Casellas

Secretario

Ruben Sagarduy

Ana Lara

Bloque Frente Peronista Berissense Sebastián Mincarelli (Presidente Bloque)

Darío González Oscar Potes

Santiago Miguel Rodríguez

**Fdith Sosa** 

Bloque Frente Renovador Ángel Celi (Presidente Bloque)

Sandra Carzolio Jonathan Barros Gustavo Yacenko Maximiliano Barragán

Bloque Frente para la Victoria Adriana González (Presidente Bloque)

Miguel Nadeff

Bloque Frente Amplio Progresista Dr. Osvaldo Casellas (Presidente Bloque)

Bloque Justicialista

Carlos Rainski (Presidente Bloque)

Bloque Peronista

Jorge Pagano (Presidente Bloque)

Nº 146 Año XX - Julio de 2016



ORDENANZA Nº 3471. Presentación realizada por la Cámara de Taxistas de Berisso, solicitando el aumento de tarifas modificándose la Ordenanza vigente Nº 2322. Pág. 4

Pág. 2 Pág. 3 Boletín Oficial Municipal Nº 146 Año XX- Julio de 2016

### ORDENANZA Nº 3471

### VISTO:

La presentación realizada por la Cámara de Taxistas de Berisso, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la evaluación de las modificaciones solicitadas, se encuentra dentro de los parámetros normales.

Que alegan los taxistas en nota enviada a éste Honorable Concejo Deliberante, que el aumento de tarifas es adecuada y justa, para seguir manteniendo las unidades en perfecto estado.

### POR ELLO:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BERISSO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE: ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese la Ordenanza vigente Nº 2322, en su artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º: La bajada de bandera será de \$ 16,00 y el valor del viaje será de \$ 1,70 centavos cada 130 metros recorridos. Cuando por causas no imputables al pasajero, no pudiera arribar al destino prefijado, deberá abonar por el viaje el 50% (cincuenta por ciento) del valor que fijare el taxímetro.

**ARTÍCULO 2º:** A partir de la vigencia del aumento, corresponderá el 15% (quince por ciento) de descuento para los usuarios Jubilados y Pensionado, será tarifado en el reloj como tarifa 2.

**ARTÍCULO 3º**: El mencionado descuento tendrá vigencia y validez con la sola presentación por parte del Jubilado y Pensionado del recibo de haberes o ticket de cobro, dentro del Distrito de Berisso.

**ARTÍCULO 4º:** Todas las unidades tendrán la obligatoriedad de llevar en lugar visible y legible la promoción de dicho descuento.

**ARTÍCULO 5º:** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BERISSO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Berisso, 23 de junio de 2016

Boletín Oficial Municipal Nº 146 Año XX - Julio de 2016

Fdo.
Dominga Ana Lara
Presidente H.C.D.
Ruben Dario Sagarduy
Secretario H.C.D.

#### **DECRETO Nº 553**

Berisso, 29 de Junio de 2016

### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 4090-139-2016 con fecha 22/06/16 referente a la presentación realizada por la Cámara de Taxistas de Berisso, solicitando el aumento de tarifas modificándose la Ordenanza vigente Nº 2322; y

### CONSIDERANDO:

Las facultades previstas para éste Departamento Ejecutivo de acuerdo al Art. 108 Inc. 2do. del Decreto-Ley 6769/58;

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERISSO DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Promúlgase la Ordenanza que hace referencia el presente Decreto y regístresela bajo el Nº 3471.

**ARTÍCULO 2**º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de: Gobierno y Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 3º: Registrese, Publiquese y Archívese.

Fdo.

Dr. Jorge Gabriel Nedela Intendente Municipal de Berisso Dr. José Manuel Méndez Secretario de Gobierno Lic. Carlos Alberto Carrizo Secretario de Administración y Finanzas